

Transferencia de la propiedad a los usufructuarios y ocupantes de cuartos

Categoría: Trámites Vivienda Creado: Martes, 02 Junio 2020 01:29

Visto: 688

Las personas naturales para acceder a la transferencia de la propiedad del cuarto, habitación o accesoria de la que es usufructuario u ocupante, presenta ante la Dirección Municipal de la Vivienda:

- b) documento del usufructo u otro que posea; y
- c) sello de \$10 pesos cubano.
- a) Escrito de solicitud;